

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *BB* de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para lograr la adquisición de diversos insumos para máquinas fotocopadoras marca Toshiba, requeridos por la Prosecretaría de Abastecimiento; y

Considerando:

Que la firma "AMEX COMUNICACIONES GRAFICAS S.A." es distribuidora exclusiva en nuestro país de los citados equipos, repuestos y materiales, producidos y exportados directamente por Toshiba Corporation de Japón (confr. fs. 4), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "AMEX COMUNICACIONES GRAFICAS S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 3/4.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (A 6.548.268.-) de la siguiente manera:

₳ 4.429.971.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

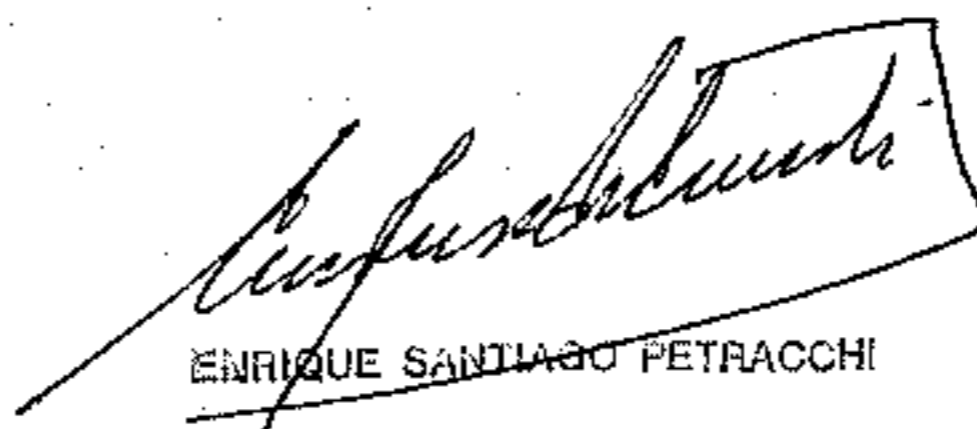
₳ 2.118.297.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gas

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

tos para el Ejercicio Financiero de 1989 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI